



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 19 de Mayo del 2005.

P.O. N° 60

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO** por el que se determina la Estructura Orgánica de la Secretaría de Finanzas, se adscriben sus Unidades Administrativas y se señalan la sede y el ámbito territorial de su actuación..... 2

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA**, Titular de la Notaría Pública número 24, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**; asimismo, se autoriza a la Ciudadana Licenciada **YADIRA JUDITH CEPEDA SOSA**, para que actúe como Adscrita en funciones de Notario Público durante la licencia concedida al Titular.. 4

**CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**

**EDICTO** al C. José Monroy Zorrivas. (3ª. Publicación)..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXVII, de la Constitución Política del Estado; y 1 párrafo 2, 2 párrafo 1, 3, 10 párrafos 1 y 2, 11 párrafo 1, 23, 25, 26, fracciones I, II y XXV y 36 fracción XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que el Poder Ejecutivo a cargo del Gobernador Constitucional del Estado cuenta, para la atención de las funciones que le corresponden, con las dependencias de la administración pública centralizada que mediante ley establezca el Congreso del Estado;

**SEGUNDO.-** Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado expedida por el Poder Legislativo el 19 de diciembre de 2004 y publicada en el Periódico Oficial del Estado de 21 de diciembre de ese mismo año establece la Secretaría de Finanzas como una dependencia de la administración pública estatal;

**TERCERO.-** Que el Ejecutivo del Estado cuenta con la atribución tanto de organizar las dependencias de la administración pública estatal, sin modificar sus presupuestos; así como con las facultades para determinar su estructura orgánica y expedir acuerdos tendentes a regular su funcionamiento; y

**CUARTO.-** Que la Secretaría de Finanzas tiene a su cargo el despacho de los asuntos hacendarios, económicos, financieros y crediticios del Gobierno del Estado, de tal suerte que su desempeño demanda la atención especializada de esos aspectos de las finanzas públicas por diversas unidades administrativas.

En virtud de la fundamentación y motivación precedentes, he tenido a bien dictar el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, SE ADSCRIBEN SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y SE SEÑALAN LA SEDE Y EL AMBITO TERRITORIAL DE SU ACTUACION.**

**ARTICULO PRIMERO.-** La Secretaría de Finanzas tendrá la siguiente estructura orgánica:

- Subsecretaría de Ingresos;
- Subsecretaría de Egresos;
- Dirección Administrativa;
- Dirección Jurídica;
- Dirección de Enlace;
- Dirección de Apoyo Ejecutivo;
- Dirección de Fondos y Fideicomisos;
- Dirección de Política de Ingresos y Coordinación Fiscal;
- Dirección de Catastro;
- Dirección de Auditoría Fiscal;
- Dirección de Recaudación;
- Dirección Jurídica de Ingresos;
- Coordinación de Oficinas Fiscales;
- Dirección de Planeación y Control Hacendarios;
- Dirección de Administración de Fondos Públicos y Contabilidad, y
- Dirección de Pagos.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Secretaría de Finanzas tendrá bajo su adscripción a las Subsecretarías de Ingresos y de Egresos, así como a las Direcciones Administrativa, Jurídica, de Enlace, de Apoyo Ejecutivo y de Fondos y Fideicomisos.

Bajo la adscripción de la oficina del Secretario habrá una Secretaría Particular y una Secretaría Técnica.

**ARTICULO TERCERO.-** La Subsecretaría de Ingresos tendrá bajo su adscripción a las Direcciones de Política de Ingresos y Coordinación Fiscal, de Catastro, de Auditoría Fiscal, de Recaudación, y Jurídica de Ingresos, así como a la Coordinación de Oficinas Fiscales.

A su vez, la oficina del Subsecretario de Ingresos tendrá adscrito un Departamento Administrativo.

**ARTICULO CUARTO.-** La Subsecretaría de Egresos tendrá bajo su adscripción a las Direcciones de Planeación y Control Hacendario, de Administración de Fondos y Contabilidad, y de Pagos.

A su vez, la oficina del Subsecretario de Egresos tendrá adscrita una Secretaría Particular.

**ARTICULO QUINTO.-** La Dirección Administrativa tendrá bajo su adscripción los Departamentos de Recursos Humanos, de Recursos Materiales y Servicios Generales, de Recursos Financieros, y de Desarrollo Administrativo.

**ARTICULO SEXTO.-** La Dirección de Apoyo Ejecutivo tendrá bajo su adscripción un Departamento Técnico.

**ARTICULO SEPTIMO.-** La Dirección de Fondos y Fideicomisos tendrá bajo su adscripción los Departamentos de Control Financiero, Jurídico, de Evaluación y Seguimiento, y de Financiamiento de Proyectos y Crédito Público.

**ARTICULO OCTAVO.-** La Dirección de Política de Ingresos y Coordinación Fiscal tendrá bajo su adscripción los Departamentos de Política de Ingresos y de Coordinación Fiscal.

**ARTICULO NOVENO.-** La Dirección de Catastro tendrá bajo su adscripción los Departamentos de Predial y de Apoyo Municipal.

**ARTICULO DECIMO.-** La Dirección de Auditoría Fiscal tendrá bajo su adscripción los Departamentos de Visitas Domiciliarias, de Programación, de Revisión de Dictámenes y de Programas Especiales.

**ARTICULO UNDECIMO.-** La Dirección de Recaudación tendrá bajo su adscripción los Departamentos de Control y Evaluación, de Cobranza, de Registro de Contribuyentes, de Sistemas de Recaudación, de Atención al Contribuyente y de Planeación.

**ARTICULO DUODECIMO.-** La Dirección Jurídica de Ingresos tendrá bajo su adscripción los Departamentos de Procesos, de Juicios, de Consultas y de Asesoría Fiscal.

**ARTICULO DECIMOTERCERO.-** La Coordinación de Oficinas Fiscales tendrá bajo su adscripción los Departamentos de Supervisión y Evaluación, y Técnico Administrativo; así como las Oficinas Fiscales en Abasolo, Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Ciudad Madero, Cruillas, El Mante, Gómez Farías, González, Güémez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Matamoros, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Laredo, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, Reynosa, Río Bravo, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Soto la Marina, Tampico, Tula, Valle Hermoso, Victoria, Villagrán y Xicoténcatl.

**ARTICULO DECIMOCUARTO.-** La Dirección de Planeación y Control Hacendario tendrá bajo su adscripción los Departamentos de Planeación Hacendaria, de Programación Presupuestal y Organismos Descentralizados, de Control Presupuestal del Gasto Corriente, de Sistemas de Egresos y de Políticas y Procedimientos de Egresos.

**ARTICULO DECIMOQUINTO.-** La Dirección de Administración de Fondos Públicos y Contabilidad tendrá bajo su adscripción los Departamentos de Fondos Públicos, de Contabilidad, de Control de Fondos y Deudas y de Enlace de Fondos Municipales.

**ARTICULO DECIMOSEXTO.-** La Dirección de Pagos tendrá bajo su adscripción los Departamentos de Recaudación, de Pagos, de Registro de Pagos, y de Control Bancario.

**ARTICULO DECIMOSEPTIMO.-** La Secretaría de Finanzas y sus unidades administrativas tendrán su sede en Victoria y ejercerán sus facultades en la totalidad del territorio del Estado, salvo lo dispuesto para las Oficinas Fiscales.

Las Oficinas Fiscales tendrán su sede en el Municipio de su denominación y ejercerán sus facultades en la demarcación territorial del mismo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** En tanto se expide el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas, la competencia de sus unidades administrativas se norma por la materia de su denominación, al tiempo que si su competencia se hubiere determinado con base en una disposición anterior a la vigencia del presente Acuerdo, corresponderá a la unidad que conozca de la sustanciación de los asuntos en trámite hasta que se dicte el acuerdo o resolución pertinente.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil cinco.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DE FINANZAS.- JOSE MANUEL ASSAD MONTELONGO.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION.- MARIO ZOLEZZI GARCIA.-** Rúbrica.- **EL CONTRALOR GUBERNAMENTAL.- OSCAR ALMARAZ SMER.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los trece días del mes de abril del año dos mil cinco.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA**, Notario Público número 24, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 16 de marzo de 1989, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA**, Fíat de Notario Público número 24, a fin de ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 861 (ochocientos sesenta y uno), a fojas 161 (ciento sesenta y uno) vuelta, de fecha 11 de julio de ese mismo año.

**SEGUNDO:-** Que mediante escrito de fecha 6 del presente mes y año, el Ciudadano Licenciado **JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA**, en su carácter de Notario Público número 24, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

**TERCERO:-** Que igualmente solicita se autorice a la Ciudadana Licenciada **YADIRA JUDITH CEPEDA SOSA**, para que actúe como Adscrita en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

**CUARTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 20 de enero de 1993, se expidió a favor de la Ciudadana Licenciada **YADIRA JUDITH CEPEDA SOSA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente

que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 932 (novecientos treinta y dos), a fojas 15 (quince) frente, de fecha 28 del mismo mes y año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA**, titular de la Notaría Pública número 24, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

**SEGUNDO:-** Se autoriza a la Ciudadana Licenciada **YADIRA JUDITH CEPEDA SOSA**, para que actúe como Adscrita en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 24, debiendo otorgar la garantía a que se refiere el Artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA** y **YADIRA JUDITH CEPEDA SOSA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

#### **CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**

#### **EDICTO**

**C. JOSE MONROY ZORRIVAS  
P R E S E N T E.**

He de agradecer a Usted, se sirva a presentar ante este órgano de Control, sito en calzada General Luis Caballero s/n planta alta Edificio de la Secretaría de Educación de esta Capital, a los cinco días de la última publicación del presente edicto, a una Audiencia que se celebrará con motivo de no hacer las solventaciones sobre las observaciones detectadas en la auditoria DAP - 0342, practicada a la Dirección General del COBAT, ya que en el apartado A.3 referente a Deudores Diversos, se entregó al C. Miguel Angel Méndez Mendoza la cantidad de \$36,877.36 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N), dividido en dos partes, la primera por la cantidad de \$28,750.00 y la segunda por la cantidad de \$8,127.36, por concepto de pago de traslado del precitado prestador de servicios y quien fue contratado por usted en su calidad de Director General del COBAT al momento de suceder los hechos, para realizar un estudio sobre la Factibilidad Económica y Financiera en su totalidad del COBAT en el Estado de Tamaulipas, según se aprecia en el contrato de fecha 13 de Noviembre de 2001, no existiendo antecedente alguno de trabajo realizado por el precitado prestador de servicios, tampoco existe recibo de honorarios profesionales, contraviniendo así lo establecido en las cláusulas del contrato signado por usted y el C. Miguel Angel Méndez Mendoza. Conducta que presumiblemente contraviene a lo preceptuado por el Artículo 47 fracciones I, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en correlación directa con lo contemplado en el Artículo 111 fracciones I, II y XXIV del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tamaulipas.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE EDUCACION.- C. C.P. GRACIELA DEL ALTO TERAN.-**  
Rúbrica.

---

COPIA



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 19 de Mayo de 2005.

NÚMERO 60

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00233/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de el(la) JESÚS GONZÁLEZ JIMÉNEZ, denunciado por el(la) C. IRMA RAMIRO BUITRÓN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1580.-.-Mayo 10 y 19.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de CARMEN SILVA RODRÍGUEZ, quien falleció el día (26) veintiséis de mayo del año (1995) mil novecientos noventa y cinco, y quien tuvo su último domicilio en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 372/2005, denunciado por el C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ ORTA, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que circula en esta jurisdicción, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo.-

Se expide el presente Edicto a los (22) veintidós días del mes de abril del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1581.-Mayo 10 y 19.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de abril de dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00382/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora C. MARÍA DEL PILAR VELA VIUDA DE SÁNCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1582.-Mayo 10 y 19.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de abril del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 417/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora CONSUELO GUAJARDO AGUIRRE.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter presuntos herederos

para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1583.-Mayo 10 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de julio del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 879/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ASCENCIÓN PÉREZ BRIONES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de julio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1584.-Mayo 10 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 416/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PRUDENCIA EDITH y/o EDITHA CASTRO CASTRO, denunciado por ABEL JOSÉ SALAS CASTRO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de abril del 2005.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1585.-Mayo 10 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de abril del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 390/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Licenciado ANTONIO SALAZAR DIAZ, promovido por la señora MARÍA MARINA SILVIA HERNÁNDEZ VIUDA DE SALAZAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1586.-Mayo 10 y 19.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. ROSA CABRERA LUEVANO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha diecinueve de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 858/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JORGE RENÉ VELASCO GARZA, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. b).- La declaración de Cónyuge culpable a mi esposa. c).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1656.-Mayo 17, 18 y 19.-3v3.



**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

JONATHAN ALEJANDRO PÉREZ HERNÁNDEZ

RUFINA VÁZQUEZ LEDEZMA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil cuatro ordenó la radicación del Expediente Número 621/2004, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANAMEX S.A., representado por el Licenciado Roberto Gildardo Méndez Cepeda, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$106,185.61 (CIENTO SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 61/100 M. N.), por concepto de suerte principal, por capital vencido derivado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria.

B).- El pago de la cantidad de \$135,990.31 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 31/100 M. N.), por concepto de intereses vencidos calculados hasta el 30 de noviembre del 2000 pactados en los términos del contrato de apertura de crédito, operaciones que se efectúan para su calculo y origen en su certificación de adeudos expedido por el contador facultado de la institución bancaria que represento, mismo que se acompaña a la presente demanda.

C).- El pago de la cantidad de \$361,916.23 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 23/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios calculados hasta el 28 de febrero de 2003, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, pactados en los términos del contrato de apertura de crédito, conforme a su monto, tasas, porcentajes y operaciones que se efectúan para su calculo y origen en su certificación de adeudos expedido por el contador facultado de la institución bancaria que represento.

D).- El pago de la cantidad de \$10,283.88 (DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 88/100 M. N.), por concepto de primas de seguros vencidas calculadas hasta el 28 de febrero de 2003, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, pactados en los términos del contrato de apertura de crédito, conforme a su monto, tasas, porcentajes y operaciones que se efectúan para su calculo y origen en su certificación de adeudos expedido por el contador facultado de la institución bancaria que represento.

E).- El pago de la cantidad de \$ 9,107.00 (NUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS 00/100 M. N.), por concepto de gastos de cobranzas erogados por mí representada del 30 de marzo de 1994 al 01 de diciembre del 2000, fecha en que se da por vencido el crédito y conforme a su calculo pactado en el contrato de apertura de crédito y detalladas en el certificado de adeudos que se anexa.

F).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

G).- Y para el caso de no efectuarse el pago de las prestaciones referidas en los incisos que antecedentes, mandar hacer trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria y con su producto deberá efectuarse el pago a la institución que represento.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los

de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1657.-Mayo 17, 18 y 19.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

C. MARÍA ELIZABETH MUÑIZ NIÑO.

DOMICILIO: IGNORADO.

PRESENTE.

Por Auto de fecha ocho de febrero del dos mil cinco, el C. Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 31/2005 relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. ROBERTO MARTÍNEZ GARCÍA, en contra de Usted; ordenándose emplazarla a Juicio, mediante auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simple de a la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el Despacho este Tribunal a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cinco.-DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 29 de abril del 2005.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.-Rúbrica.

1658.-Mayo 17, 18 y 19.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. ADÁN HERNÁNDEZ ABUNDIS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil cuatro, ordenó radicación del Expediente 1015/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. CLARA ALICIA AGUILAR OCHOA, en contra del C. ADAN HERNÁNDEZ ABUNDIS, se dictaron los siguiente acuerdos, mismos que a la letra dicen:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a catorce (14) de abril del año dos mil cinco (2005).

A sus antecedentes el escrito de esta misma fecha, signado por el C. Licenciado Víctor Hugo Espino Ávila, en su carácter de Apoderado Legal de la parte actora señora CLARA ALICIA AGUILAR OCHOA, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada señor ADÁN HERNÁNDEZ ABUNDIS, es por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° y 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ante el Secretario de Acuerdos Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

#### AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Mante, Tamaulipas, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil cuatro (2004).

Por recibido el escrito de fecha veintidós (22) de noviembre del año actual, y anexos que acompaña, del C. Licenciado Víctor Hugo Espino Ávila, en su carácter de Apoderado legal de la C. CLARA ALICIA AGUILAR OCHOA, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de el C. ADÁN HERNÁNDEZ ABUNDIS, de quien dice desconocer su domicilio, y a quien le reclama las prestaciones a que se refiere en los incisos a), b), c), d) y e) de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VÍA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, en consecuencia FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así convinieren.- En virtud de que el promovente dice desconocer el domicilio del demandado, en consecuencia, gírese atento oficio al C. Comandante de la Policía Ministerial destacamentada en esta Ciudad y al C. Representante Legal del Instituto Federal Electoral en esta Ciudad, a fin de que el primero de los indicados comisione a elementos a su mando, a indagar sobre el paradero del C. ADÁN HERNÁNDEZ ABUNDIS; y el segundo de los mencionados, para que informe si en su Lista Nominal de Electores se encuentra inscrito el señor ADÁN HERNÁNDEZ ABUNDIS.- Se previene, al demandado, para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Así mismo, se previene al promovente para que bajo protesta de decir verdad refiera si la menor KAREN MARGOTH HERNÁNDEZ AGUILAR, aún vive en compañía de su abuela CELIA OCHOA OCHOA, debiendo a sí mismo precisar el domicilio donde habita la menor y la forma en que se cubren las necesidades alimenticias de la misma.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el

ubicado en Calle Melchor Ocampo número 102 norte, zona centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al C. Licenciado Alejandro Aguilar Cedillo.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 557, 558 y 559 del Código de de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: 1015/2004.

Y por auto de fecha catorce de abril del año dos mil cinco, ordenó emplazar por medio de Edictos al (la) demandado(a) ADÁN HERNÁNDEZ ABUNDIS, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la demanda y auto de radicación y del proveído de fecha catorce de abril de este año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 21 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1659.-Mayo 17, 18 y 19.-3v3.

#### EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (28) veintiocho de febrero del dos mil cinco, dictado en el Expediente 490/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, apoderado de RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los CC. JOAQUÍN SALDAÑA GUZMÁN Y VERÓNICA DEL ROCIO PECINA CAMACHO, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo al siguiente auto:

En Altamira, Tamaulipas, a (16) dieciséis de julio del año dos mil cuatro (2004).

Téngase por presentado al Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado de RESOLUCIÓN GAMMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como lo acreditada con la copia certificada del testimonio del instrumento número 39,012, libro 1,632, de fecha (1°) primero de agosto del dos mil tres, pasado ante la fe del Licenciado Roberto Teutli Otero, Notario Público número 161, con ejercicio en el Distrito Federal; con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Hipotecario a los CC. JOAQUÍN SALDAÑA GUZMÁN Y VERÓNICA DEL ROCIO PECINA CAMACHO, con domicilio en la casa número 04, manzana 3, condominio 10, en calle Prolongación Callejón de Barriles número 601, de la colonia Pórticos de Miramar Tres de Madero, Tamaulipas, de quienes reclama los conceptos señalados en los incisos a), b), c), d), e), f) y g) de su libelo de mérito. Fundándose para ello en los hechos que expresa. Se admite la promoción en cuanto a derecho procede. Fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Vista la presente demanda y con el objeto de proteger los documentos base de la acción y anexos,

desglósen y guárdense en el secreto del Juzgado. Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en el periódico "El Sol de Tampico" con circulación en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la Cédula Hipotecaria queda la finca de depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cuál se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor. Requírase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la Finca Hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora. Procédase al avalúo de la Finca Hipotecada y comínese a las partes para que designen Peritos Valuadores. De igual modo se les previene para que al momento de producir su contestación, designen REPRESENTANTE COMÚN de su intención, apercibidos que de no hacerlo dentro del término concedido este Juzgado, lo hará en su rebeldía. Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer. Como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en la primera parte de su escrito, así como autorizada para que tenga acceso al expediente a la Licenciada Leonor García Hernández. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA. NOTIFÍQUESE. Así y con fundamento en los artículos 291, 292, 294, 297, 298 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 2, 4, 8, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, actuando con Secretaria de Acuerdos Licenciada María Estela Valdés del Rosal, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES. "UNA RÚBRICA".- CONSTE.- Enseguida se hace la publicación de ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, a veintiocho de febrero del año dos mil cinco.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. Lic. Amado Lince Campos, con la personalidad debidamente acreditada en autos y visto el contexto de su escrito, como lo solicita, emplácese a los CC. JOAQUÍN SALDAÑA GUZMÁN Y VERÓNICA DEL ROCIO PECINA CAMACHO por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la puerta del Juzgado, así mismo se le hace saber a los demandados de que deberán de presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- En la inteligencia de que si este Juzgado por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o pareciere que maliciosamente el compareciente se dijo ignorarlo el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Así mismo se le hace saber a la parte demandada que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 3, 6, 63, 67, 108, y relativos

del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada María Estela Valdés del Rosal, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES. "UNA RÚBRICA".- CONSTE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Por lo anterior se emplaza a los CC. JOAQUÍN SALDAÑA GUZMÁN Y VERÓNICA DEL ROCIO PECINA CAMACHO, mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en "El Sol de Tampico" con circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado por (3) TRES VECES consecutivas, comunicándose al demandado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (60) sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 9 de marzo del 2005.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1660.-Mayo 17, 18 y 19.-3v3.

## EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

C. GILBERTO MÉNDEZ GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiocho de octubre del año dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Familiar Número 294/04, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. ROSA LILIA GONZÁLEZ ARGUELLO en contra del C. GILBERTO MÉNDEZ GONZÁLEZ, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y el "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los siete días del mes de enero del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1661.-Mayo 17, 18 y 19.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JESÚS SALVADOR JIMÉNEZ GUZMÁN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Acta de Nacimiento promovido por el C. RAÚL MARTÍNEZ CORONA, en contra de la C. SARA ABDALA GARZA Y JESÚS SALVADOR JIMÉNEZ GUZMÁN, bajo Número de Expediente 1960/2003, y toda vez que se desconoce el domicilio del citado demandado, se ordena su emplazamiento por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que circula en esta jurisdicción y por los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que deberá de producir su contestación dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado y además que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda respectiva, así mismo se le hace saber al promovente que si por cualquier medio se tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se expide el presente a los (14) catorce días del mes de marzo del año 2005 dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1662.-Mayo 17, 18 y 19.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. RAÚL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos promovido por la C. PATRICIA AVALOS ÁLVAREZ, en contra del C. RAÚL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, bajo Número de Expediente 417/2004, y toda vez que se desconoce el domicilio del citado demandado, se ordena su emplazamiento por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que circula en esta jurisdicción y por los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que deberá de producir su contestación dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado y además que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda respectiva, así mismo se le hace saber al promovente que si por cualquier medio se tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se expide el presente a los (20) veinte días de abril del año 2005 dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1663.-Mayo 17, 18 y 19.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Con fecha (12) doce de abril del año (2005) dos mil cinco, ordenó radicar en el Juzgado Quinto de Primera Instancia bajo el Expediente Número 00157/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. FÉLIX CEVALLOS SOTO, en contra de la C. HERLINDA CRUZ AGUILAR.- Y se ordenó emplazara Juicio a la C. HERLINDA CRUZ AGUILAR, por medio de edictos que por 3 TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados de este Juzgado.- Haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles a partir de la última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra.- Se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Es dado el presente Edicto en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas a los veinte (20) días de abril del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1664.-Mayo 17, 18 y 19.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 22 de abril del año 2005, dictado dentro del Expediente Número 72/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de LORSA S.A. DE C. V. Y OTROS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, el bien inmueble ubicado en la calle Río Tamesí número 144, del Fraccionamiento las Fuentes Sección Lomas de esta Ciudad de Reynosa Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 5.94 M. L. con lotes 3 y 4, AL SUR, en 5.94 M. L. con calle Río Tamesí; AL ESTE, en 17.00 M. L. con lote 48 y AL OESTE, en 17.00 con lote 50.- Superficie total 100.98 M2, y sus datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 40389, Legajo 808, de fecha 17 de marzo de 1992 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, propiedad de ISABEL LORENZO GÓMEZ Y JOEL ARELLANO ROCHA, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente por la suma de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada en este Juicio, con una rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo el día TRECE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS en el

local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1665.-Mayo 17, 19 y 25.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 1920/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Rafael Rodríguez Salazar, Apoderado General de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ALBA ELISA GARCÍA SIERRA Y JOSÉ GERARDO NÚÑEZ VELA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno Urbano con construcción de vivienda ubicado en: Calle Abasolo Número 1109 Oriente Zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 48.00 M2, con los siguientes datos de registro: Sección I, Registro 35815 Legajo 717 de fecha 21 de enero de 1992 del Municipio de Victoria, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de JOSÉ GERARDO NÚÑEZ VELA y ALBA ELISA GARCÍA SIERRA; el cual fue valuado por los peritos correspondientes en la suma de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento), que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de abril del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1666.-Mayo 17, 19 y 25.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de abril del 2005 dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00528/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. OSCAR MORALES ELIZONDO, en su carácter de Endosatario en procuración del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. contra "FIRE SUPPLIES DE MÉXICO" S. A. DE C. V., RAFAEL MORA RIVERA Y MARÍA EUGENIA VÁZQUEZ LÓPEZ DE MORA con domicilio en calle Jesús Cervantes 201 de la colonia Smith, de esta Ciudad, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Departamento Habitacional ubicado en tercer piso DEPTO. 41 DEL EDIFICIO MARCADO CON EL NÚMERO 302 SUR DE LA CALLE FRANCISCO JAVIER MINA, DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS URBANAS. CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Habitacional y Comerciante. TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casa Habitación de 1 y 2 Niveles y Locales Comerciales. ÍNDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA: 90%. POBLACIÓN: Normal. CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula. USO DEL SUELO: Habitación Popular y Comercial. VÍAS DE ACCESO E IMPORTANCIA DE LAS MISMAS: A 100 m. Con Blvd. Allende. SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable y Alcantarillado, Redes Áreas de Energía Eléctrica, Línea Telefónica, Alumbrado Público y Guarniciones y Banquetas, Transporte Urbano y Pavimentos de concreto. Centro comercial Vecinal Existente, Centro Hospitalario 1600 m., Centro Escolar a 200 m., Servicios Administrativo a 1200 m., Iglesia, Gasolineras y mercados 800 m.- TERRENO. TRAMO DE CALLE, CALLES TRANSVERSALES LÍMITROFES Y ORIENTACIÓN. Lote intermedio localizado sobre calle Fco. Javier mina, E/Calles Iturbide y Capitán Pérez, con acera que da al este. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Según Escrituras.- AL NORTE En 9.20 m. Con el Depto. No. 28 y Pasillo de 2.05 m. Con Cubo de iluminación.- AL SUR: En 9.20 m., con el Depto. No. 40.- AL ESTE: En 7.15 m., con área comunal y Baño de 1.20 m., con cubo de ventilación.- AL OESTE: En 7.15 m., con calle Francisco Javier Mina.- SUPERFICIE: 63.08 m2. SUPERFICIE. TOPOGRAFÍA Y CONFIGURACIÓN: De forma Plano y Regular. CARACTERÍSTICAS PANORÁMICAS: Contexto Urbano: DENSIDAD HABITACIONAL: de 150 a 250 Hab./Ha. INTENSIDAD CONSTRUCCIÓN: 1.0 SERVIDUMBRE Y/O RESTRICCIONES: ÁREAS COMUNES. INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN LA SECCIÓN I, NÚMERO 79885, LEGAJO 1598, DE FECHA 2 DE ABRIL DE 1990, DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS. DICHO INMUEBLE ARROJA UN VALOR FÍSICO O DIRECTO: \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito

respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (92.00) DOCE HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 18 de abril del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1667.-Mayo 17, 19 y 25.-3v2.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Héctor Treviño Rosales, en funciones de Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, con residencia en esta Ciudad.

En cumplimiento al auto de fecha diez de marzo del año en curso, dictada dentro del Expediente Número 148/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Octavio Javier Singlatery Sánchez, en contra de EDUARDO CASTILLO MARTÍNEZ Y OTRA, mediante el cual se ordena sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:- A).- Predio rústico con una superficie de 20-00-00 hectáreas y construcciones identificado como fracción del lote número 526-3, ubicado en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 1000.00 METROS CON LOTE NÚMERO 526-2, AL SUR: EN 1000.00 METROS CON LOTE 526-4 PROPIEDAD DE ISAAC CEPEDA, AL ESTE: EN 200.00 METROS CON LOTE NÚMERO 527-3, PROPIEDAD DE DESIDERIO VÁQUEZ, AL OESTE EN 200.00 METROS CON LOTE NÚMERO 525-3 PROPIEDAD DE JESÚS PORRAS. Amparado con escritura pública de compra-venta A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ VDA. DE CASTILLO, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: SECCIÓN I, NÚMERO 25192, LEGAJO 504, DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, CON FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1969. B).- Predio rústico con una superficie de 20-00-00 hectáreas, ubicado en b-117-118-Km-17-18 sur, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 1000.00 METROS CON REFUGIO MARTÍNEZ VDA. DE CASTILLO, AL SUR: EN 1000.00 METROS CON ISAAC CEPEDA, AL ESTE: EN 200.00 METROS CON LOTE NÚMERO 527-3 PROPIEDAD DE DESIDERIO VÁQUEZ, AL OESTE EN 200.00 METROS CON DOLORES MENCHACA, amparado con escritura pública de compra-venta A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ VDA. DE CASTILLO, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: SECCIÓN I, NÚMERO 20778, LEGAJO 411, DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1971.- C).- Predio rústico con una superficie de 20-00-00 hectáreas y construcciones sobre el impuestas identificado como fracción del lote número 513-5, ubicado en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 1000.00 METROS CON LOTE NÚMERO 513-4 DEL SEÑOR EDUARDO CASTILLO MARTÍNEZ, AL SUR: EN 1000.00 METROS CON LOTE 526 PROPIEDAD DE MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ VDA. DE CASTILLO, AL ESTE: EN 200.00 METROS CON PROPIEDAD DE CARLOS ORTEGA, AL OESTE: EN 200.00 METROS CON PROPIEDAD DE

NICOLÁS SERVÍN amparado con escritura pública de compra-venta A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ VDA. DE CASTILLO, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: SECCIÓN I, NÚMERO 23425, LEGAJO 448, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 1972.- D).- Predio rústico con una superficie de 20-00-00 hectáreas, ubicado en B-118-KM-17-400, COL. AGRÍCOLA MARIO SAUZA del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 1000.00 METROS CON LOTE NÚMERO 527-2, DE BENJAMÍN CASTILLO, AL SUR: EN 1000.00 METROS CON LOTE 527-4 PROPIEDAD DE ISABEL CASTILLO, AL ESTE: EN 200.00 METROS CON LOTE NÚMERO 528-3 PROPIEDAD DE APOLINAR RAMO, AL OESTE: EN 200.00 METROS CON LOTE NÚMERO 526-3 PROPIEDAD DE EDUARDO CASTILLO, amparado con escritura pública de compra-venta A FAVOR DE SU MENOR HIJA MARÍA DE LOURDES CASTILLO CANTU, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: SECCIÓN I, NÚMERO 9780, LEGAJO 196, DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, CON FECHA 02 DE MAYO DE 1985. Y AUTORIACIÓN JUDICIAL PARA GRAVAR BIENES DEL MENOR SEGÚN SE DESPRENDE DEL ACUERDO EXPEDIDO POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL 15° DISTRITO JUDICIAL DE ESTA CIUDAD DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1988, A FAVOR DE NUESTRO ACREDITADO EDUARDO CASTILLO MARTÍNEZ Y LOURDES CANTU DE CASTILLO.- E).- Predio rústico con una superficie de 20-00-00 hectáreas, ubicado en b-118-119-Km.-18 sur, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 1000.00 METROS CON LOTE NÚMERO 527-3 DE DESIDERIO VÁQUEZ, AL SUR: EN 1000.00 METROS CON LOTE NÚMERO 527-5 DE BRIGIDO HERNÁNDEZ, AL ESTE: EN 200.00 METROS CON LOTE NÚMERO 528-4 PROPIEDAD DE BENITO JAIME MELÉNDEZ, AL OESTE: en 200.00 con lote 526-4 ISAAC CEPEDA, amparado con escritura pública de compra-venta A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO CASTILLO MARTÍNEZ, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: SECCIÓN I, NÚMERO 7491, LEGAJO 153, DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO TAMAULIPAS, CON FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1973.- F).- Predio rústico con una superficie de 20-00-00 hectáreas, ubicado en b-118-119-KM-17, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 1000.00 METROS CON JOSEFINA MARTÍNEZ DE PALOMO, AL SUR: EN 1000.00 METROS CON REFUGIO MARTÍNEZ VDA. DE CASTILLO, AL ESTE: EN 200.00 METROS CON GUILLERMINA FLORES: AL OESTE EN 200.00 CON ANTONIO ROMO, amparado con escritura pública de compra-venta A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO CASTILLO MARTÍNEZ. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: SECCIÓN I, NÚMERO 18046, LEGAJO 364, DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS CON FECHA 16 DE AGOSTO DE 1974.- G).- Predio rústico con una superficie de 10-00-00 hectáreas, ubicada en b-118-km-17, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 1000.00 METROS CON VENANCIO TOBIAS RODRÍGUEZ, AL SUR: EN 1000.00 METROS CON LOTE NÚMERO 526-1 DE ALEJANDRO ALFARO, AL ESTE: EN 200.00 METROS CON LOTE NÚMERO 513-5, PROPIEDAD DE ANDRÉS SOLIS GARCÍA, AL OESTE: 200.00 METROS CON BONIFACIO RUIZ, amparado con escritura pública de compra venta A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO CASTILLO MARTÍNEZ, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y

del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: SECCIÓN I, NÚMERO 23423, LEGAJO 469, DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, CON FECHA 04 DE AGOSTO DE 1977.- H).- Lote urbano con construcción casa-habitación así como todo lo de hecho y por derecho le corresponda al citado lote con una superficie de 750-00-00 metros, marcado con el número once manzana 44, ubicado en calle Victoria del plano oficial de esta Ciudad, de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 150.00 METROS LOTE NÚMERO 4, AL SUR: EN 150.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12, AL ESTE: EN 50.00 METROS CON LOTE NÚMERO 10, AL OESTE EN 50.00 CON LOTE 12, amparado con título de propiedad número 13146 expedido por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ VDA. DE CASTILLO, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: SECCIÓN III NÚMERO 3, LEGAJO 1, DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, CON FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 1976.- I).- Lote urbano con construcción casa habitación así como todo lo de hecho y por derecho le corresponda al citado lote con una superficie de 161-25 metros cuadrados, ubicado en calle Victoria entre segunda y tercera del plano oficial de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 15.15 METROS CON LOTE NÚMERO 3, AL SUR: EN 15.30 METROS CON CALLE VICTORIA, AL ESTE: EN 50.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12, AL OESTE: EN 50.00 CON LOTE 14, amparado con escritura pública de compra-venta 13146 expedido por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ VDA. DE CASTILLO, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: SECCIÓN I, NÚMERO 45039, LEGAJO 901, DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1986.- J).- Predio rústico con una superficie de 20-00-00 hectáreas, ubicado en b-118-119-Km-18 SUR, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 1000.00 METROS CON LOTE NÚMERO 513-5 DE ANDRÉS SOLIS GARCÍA, AL SUR: EN 1000.00 METROS CON LOTE NÚMERO 527-2 DE BENJAMIN CASTILLO G., AL ESTE: EN 200.00 METROS CON LOTE NÚMERO 526-1 PROPIEDAD ALEJANDRO ALFARO, AL OESTE: EN 200.00 CON LOTE 528-1 RODOLFO CONTRERAS, amparado con escritura pública de protocolización de constancias del Juicio Sucesorio Intestamentario A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO CASTILLO MARTÍNEZ Y MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ VDA. DE CASTILLO, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: SECCIÓN IV, NÚMERO 803, LEGAJO 17, DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, CON FECHA 03 DE ABRIL DE 1968.- K).- Predio rústico con una superficie de 20-00-00 hectáreas, ubicado en b-118-Km.-17 sur, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 1000.00 METROS CON LOTE NÚMERO 513-3 DE FRANCISCO MIRANDA, A SUR: EN 1000.00 METROS CON LOTE NÚMERO 513-5 DE ANDRÉS SOLIS G., AL ESTE: EN 200.00 METROS CON LOTE NÚMERO 514-4 PROPIEDAD DE SERVANDO ESPINOZA, AL OESTE: EN 200,00 CON LOTE 512-4 JOSÉ BLANCO, amparado escritura pública de compra-venta A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO CASTILLO MARTÍNEZ, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro; SECCIÓN I, NÚMERO 5204, LEGAJO 105, DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, CON FECHA 02 DE AGOSTO DE 1967.- L).- Predio rústico con una superficie de 20-00-00 hectáreas, ubicado en b-118-119KM-18 SUR, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE EN 1000.00 METROS CON LOTE NÚMERO 527-3 DE DESIDERIO VÁZQUEZ, AL SUR; EN 1000.00 METROS CON LOTE NÚMERO 527-5 DE BRIGIDO HERNÁNDEZ, AL ESTE: EN 200.00 METROS CON LOTE NÚMERO 528-4 PROPIEDAD DE BENITO JAIME MELÉNDEZ; AL OESTE EN 200,00 CON DOTE 526-4 ISAAC CEPEDA, amparado con escritura pública de compra-venta A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO CASTILLO MARTÍNEZ, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: SECCIÓN I, NÚMERO 7491, LEGAJO 153, DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS CON FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1973.- M).- Predio rústico con una superficie de 10-00-00 hectáreas, marcado con el número 526-5 ubicado dentro del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 1000.00 METROS CON LOTE NÚMERO 526-4, AL SUR: EN 1000.00 CON LOTE NÚMERO 526-5, AL ESTE: EN 200.00 METROS CON LOTE NÚMERO 527, AL OESTE: EN 200.00 CON LOTE 525-5, amparado con escritura pública de compra-venta A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO CASTILLO MARTÍNEZ, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: SECCIÓN I, NÚMERO 70483, LEGAJO 1410, DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1984.- N).- PREDIO RÚSTICO CON UNA SUPERFICIE DE 20-00-00 HAS UBICADO EN B-S17-18 CON BRECHA 117-118 DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 1000.00 MTS CON LOTE NÚMERO 536-3 DE MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ, AL SUR EN 1000.00 CON LOTE 526-5 PROPIEDAD DE EDUARDO CASTILLO MARTÍNEZ, AL OESTE EN 200.00 MTS CON LOTE NÚMERO 525-4 PROPIEDAD DE MIGUEL VIDALES MENDOZA, AMPARADO CON ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA FAVOR DE SU MENOS HIJA DAMARIS CASTILLO CANTU INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CON LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO, SECCIÓN I, NÚMERO 9648, LEGAJO 193, DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS CON FECHA 08 DE MAYO DE 1988.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndose del conocimiento de los interesados, que es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por los peritos, y quienes deseen tomar parte, deberán depositar en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el remate de los bienes ya indicados, presentando el certificado de depósito respectivo y en sobre cerrado su postura legal, sin cuyo requisito no podrán intervenir en la diligencia; señalándose para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de Remate en Primera Almoneda las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO; en la inteligencia de que el valor pericial de cada uno de los inmuebles señalados en los incisos A), B), C), D), E.), F), G), J), K), L), M) Y N) de este proveído es la cantidad de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), excepto el inmueble justificado con el inciso H), ubicado en el lote once, manzana 44, de la Calle Victoria del plano oficial de esta Ciudad, mismo que tiene un valor pericial de \$1460,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Valle Hermoso, Tamaulipas, a 21 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

1668.-Mayo 17, 19 y 25.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de LORENZO SIERRA RUIZ, quien falleció el día (27) veintisiete de octubre del año (2004) dos mil cuatro, en Cd. Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 307/2005, promovido por la C. MARÍA COLETA HERNÁNDEZ VIUDA DE SIERRA, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (20) veinte días del mes de abril del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1694.-Mayo 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil cinco, el Expediente No. 00507/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CRISELDA ARJONA ARIAS denunciado por las CC. BLANCA ESTHELA, JOSEFINA, MARÍA, CRISELDA y LIDIA de apellidos FONSECA ARJONA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1695.-Mayo 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número

822/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO CAMARENA ABREGO, denunciado por BERNARDINA ORTIZ CHAVEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1696.-Mayo 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 900/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MÁ. DE LOS ÁNGELES OLIVARES DIAZ, denunciado por ARTURO ANZALDUA PEÑA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1697.-Mayo 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de JAIME ENRIQUE DÍAZ TOBIAS, quien falleció el día (26) veintiséis de octubre de (1985) mil novecientos ochenta y cinco, en Cd. Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 338/2005, promovido por la C. MÁXIMA TOBIAS TORRES, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.-



Se expide el presente Edicto a los (15) quince días del mes de abril del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1698.-Mayo 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 22 de febrero del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de febrero del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 058/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA REYES DE TORRES, promovido por el C. TEODORO TORRES.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación fiesta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C: Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1699.-Mayo 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 8 de julio del año 2003, ordenó la radicación del Expediente Número 00707/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDORO TORRES MARTÍNEZ, denunciado por LIC. VICENTE GARCÍA TURRUBIATES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de abril del 2005.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1700.-Mayo 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS CASTILLO SILVA asignándosele el Número 0408/05 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso. Para que se presenten a deducirlo dentro de del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (28) días del mes de abril del año dos mil cinco (2005).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1701.-Mayo 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de abril del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 285/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIÁN MARTÍNEZ ZÚNIGA, denunciado por la C. MARGARITA GONZÁLEZ RÍOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los ocho días del mes de abril de dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1702.-Mayo 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha primero de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 329/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ANDRÉS LLADO ORTEGA, denunciado por DORA MARÍA LLADO LARRAGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de abril del 2005.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1703.-Mayo 19.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha catorce de abril del año dos mil cinco, el Expediente Número 00675/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ELSA ALICIA CHAPA MOYA DE BURGUETE, denunciado por los CC. ARMANDO BURGUETE OSORIO, ELSA MÓNICA Y ARMANDO de apellidos BURGUETE CHAPA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1704.-Mayo 19.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Distrito Judicial.

##### Padilla, Tam.

Por auto de fecha quince de marzo del dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 39/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA HERNÁNDEZ SERRATO, promovido por el LIC. VICENTE GARCÍA TURRUBIATES, Apoderado de MARÍA ESTHER BARRERA HERNÁNDEZ, vecina que fue del Municipio de Villagrán, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 17 de marzo del 2005.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1705.-Mayo 19.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 2 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 404/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LOURDES FLORES ZÚÑIGA, denunciado por ROSALIO RAMÍREZ ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de mayo del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1706.-Mayo 19.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 427/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA SANTOS MARMOLEJO RÍOS Y MANUEL BARRIENTOS CANTU, denunciado por MA. CONCEPCIÓN BARRIENTOS MARMOLEJO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de mayo del 2005.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1707.-Mayo 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00322/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) GASPAR CEDILLO TURRUBIATES, denunciado por el(la) C. LIDIO CEDILLO RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 9 de mayo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1708.-Mayo 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año actual, ordenó la radicación del Expediente Número 1012/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FIDENCIO LÓPEZ CONTRERAS, denunciado por el C. NICOLÁS LÓPEZ GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 9 de diciembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1709.-Mayo 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del

Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 720/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIO RODRÍGUEZ TOVAR, denunciado por JOSEFINA GARDEA CANAS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1710.-Mayo 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 719/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLAS IBARRA SANTOY, denunciado por ISAIÁS IBARRA SOSA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1711.-Mayo 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de abril del año dos mil cinco, el Expediente No. 00664/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA LUISA MOYEDA BALDERAS, denunciado por SALVADOR GONZÁLEZ MOYEDA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1712.-Mayo 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil cinco, el Expediente Número 00587/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LUIS GONZAGA PUENTE RODRÍGUEZ, denunciado por los CC. CONSUELO CORTEZ MOSQUEDA Y YOLANDA LETICIA PUENTE CORTEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1713.-Mayo 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA ALICIA SILVA GONZÁLEZ, quien falleció el día (13) trece de febrero del año (2004) dos mil cuatro en la ciudad de Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 772/2004, denunciado por la C. DORALICE GARDA SILVA, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (09) nueve de septiembre del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1714.-Mayo 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de abril del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 296/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL CAMACHO HERNÁNDEZ, denunciado por la C. MARÍA DEL PILAR CAMACHO RUÍZ.

Y por el presente que se publicará por en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los seis días del mes de abril del dos mil cinco.-DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1715.-Mayo 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

Por acuerdo de fecha veintiséis de abril del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 98/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ISABEL FORTUNA GONZÁLEZ, promovido por FELICITAS ALVARADO FORTUNA.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Tula, Tam., a 3 de mayo del 2005.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1716.-Mayo 19.-1v.

**AVISO NOTARIAL.**

**Notaria Pública Número 149.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Para los efectos a que se refiere el artículo 830 ochocientos treinta del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Tamaulipas, se hace saber que por escritura pública número 1772 mil setecientos setenta y dos, volumen trigésimo octavo, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, de fecha 10 diez de mayo de 2005 dos mil cinco, los Señores MARGIL SÁNCHEZ BERARDI, (Albacea), GILBERTO ÁNGEL SÁNCHEZ BERARDI, HÉCTOR DANIEL SÁNCHEZ BERARDI Y RUBÉN SÁNCHEZ BERARDI, iniciaron el trámite notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta MARÍA DE LA LUZ BERARDI YURICHE VIUDA DE SÁNCHEZ, manifestando que aceptan la herencia instituida en su favor, reconocieron sus derechos hereditarios y en el mismo acto formulan inventario y avalúo formal de los bienes de la sucesión.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de mayo del 2005.

Notario Público Número 149.

LIC. MANUEL LARA SÁNCHEZ.

Rúbrica.

1717.-Mayo 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS VARELA BARRIOS, asignándosele el Número 0410/05 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (28) días del mes de abril del año dos mil cinco (2005).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1718.-Mayo 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00273/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) JUANA RODRÍGUEZ BARRERA, denunciado por el(la) C. ROBERTO FLORES RINCON.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir e la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 20 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1719.-Mayo 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00321/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN BAUTISTA ROJAS DOMÍNGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1720.-Mayo 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de abril del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 736/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMÍN DE LOS SANTOS MONTOYA, denunciado por BLANCA ELENA CASTILLO SOLIS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de fa presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1721.-Mayo 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 823/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TERESA DE JESÚS RODRÍGUEZ GRIMALDO, denunciado por GERARDO LÓPEZ MATA, y la publicación de

Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1722.-Mayo 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 987/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA GARCÍA GARZA, denunciado por MARTHA GARCÍA GARZA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1723.-Mayo 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 824/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODULO DOMÍNGUEZ ESCOBAR, denunciado por MARTÍN DOMÍNGUEZ VILLARREAL, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de abril del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1724.-Mayo 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de abril del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 418/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA VALLES CERVANTES VIUDA DE ZEPEDA, promovido por el LICENCIADO GUILLERMO MARIO ZEPEDA VALLES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1725.-Mayo 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 443/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADO MORALES SALINAS, denunciado por JOSEFINA GUERRERO FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de mayo del 2005.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1726.-Mayo 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO ALEJO ORTEGA y RICARDA MARTÍNEZ MÉRIDA, quienes fallecieron el día (23) veintitrés de octubre de (2003) dos mil tres y (13) trece de junio de (2004) dos mil cuatro en Ciudad Madero, Tamaulipas, respectivamente; Bajo Expediente No. 428/2005, promovido por los CC. MARCO ANTONIO, NOE Y PATRICIA DE APELLIDOS ALEJO MARTÍNEZ, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (03) tres días del mes de mayo del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1727.-Mayo 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 6 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 415/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE BRIONES AGUILAR VIUDA DE RAMÍREZ, denunciado por JESÚS RAMÍREZ BRIONES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de mayo del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1728.-Mayo 19.-1v.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barbón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de

Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Segunda Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00611/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Salvador Valero Vázquez, en su carácter de apoderado del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra del C. JOSÉ LUIS SEGURA FARFAN, consistente en:

Terreno y construcción.- Inmueble ubicado en Calle Ignacio Zaragoza No. 205, Col. Ampliación de la Unidad Nacional, Cd. Madero, Tam. Lote 18, Mza. 17-A, Ampliación Unidad Nacional, Cd. Madero, Tam.- Terreno con superficie de 600.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 30.00 M., con Lote 17; AL SUR: En 30.00 M., con Lote 19; AL ESTE: En 20.00 M., con Calle Ignacio Zaragoza; y AL OESTE: En 20.00 M., con lote 3.- CARACTERÍSTICAS URBANAS: Clasificación de Zona: Habitacional.- Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público, y calle de concreto hidráulico.- Tipo de Construcción Dominante en la Zona: Construcción de mampostería de uno y dos pisos de mediana y buena calidad. Índice de Saturación en la Zona: 90%.- Población: normal.- REVISTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES.- Aplanados: Mortero cemento-arena, tirol y texturizado. PLAFONES: Mortero cemento-arena. LAMBRINES: Azulejo en baños. PISOS: Mosaico de pasta, cerámica y de granito interiores y en exteriores cemento pulido y tipo frijolillo. PINTURA: Vinílica y esmalte. CARPINTERÍA: Puertas de madera de pino y cedro. INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS.- Tubería de PVC y cobre ocultas y muebles sanitarios de color.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS.- Ocultas en poliducto.- HERRERÍA: Ventanas de aluminio natural y tipo G 2, con protección de fierro. VIDRIERÍA: Semidoble de 3MM., claro, de gota, tipo persiana y filtrazol. Cerrajería: Marca comercial. FACHADA: Aplanada y pintada y tipo rústico. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado.- En la Sección I, No. 57788, Legajo 1156, de fecha 10 de septiembre de 1992, del Municipio de Ciudad Madero, Tam.- Total: \$1'807.401.00 TOTAL EN N.R. \$1'807,500.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta localidad, en días naturales; así como en los estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, para el conocimiento del público. La subasta en Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con rebaja del 20% (veinte por ciento).- Para lo anterior es dado el presente a los (02) dos días del mes de mayo del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1729.-Mayo 19 y 26.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a los autos de fecha diecinueve y veintisiete del mes y año en curso, dictado dentro del Expediente Número

1637/03 (antes 438/99) relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Aracely Torres Pineda en su carácter de endosatario en procuración de DOLORES CIGALA BARAJAS continuado por el Licenciado Juan José Cherem Loredó en contra de MAURICIO GUERRERO CARRIZALES, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle dos número 515 sector Benito Juárez del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros con lote número 33; AL SUR en 30.00 metros con lote número 31; AL ESTE en 10.00 metros con calle dos; AL OESTE en 10.00 metros con lote número 11, superficie de terreno 300.00 M2, con los siguientes datos del Registro Público de la Propiedad en el Estado Sección I, Número 01632, Libro 0033, de fecha 06 de febrero de 1976 de Ciudad Madero, Tamaulipas. Valor comercial en N. R. \$232,250.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, inmueble que se saca a remate en Primera Almoneda señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil cinco.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1730.-Mayo 19, 25 y 31.-3v1.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de mayo del año en curso, dictado en el Expediente Número 246/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Gustavo Enrique Moreno Rodríguez, endosatario en procuración de VICENTE VITE HERBER, en contra de JOSÉ LUIS AGUILAR OLVERA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Y sus construcciones, identificado como lote número 2, del Ex Ejido Carolina Yucatán, de la manzana 6, con superficie de 267.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- con lote uno, en 12.00 metros y cincuenta centímetros; AL SUR.- con calle Brasil, en 11.00 metros 75 centímetros; AL ESTE.- con calle Argentina, en 22.00 metros y AL OESTE.- con lote 3, en 22.00 metros, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: Sección I, Número 14590, Legajo 292, de fecha cinco de junio de 1991, municipio del Mante.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por TRES VECES de dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, así

como en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la cantidad de \$143,550.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia que la almoneda tendrá verificativo el DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, debiendo comparecer los interesados con los requisitos de Ley.

Cd. Mante, Tam., a 11 de mayo del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

1731.-Mayo 19, 25 y 31.-3v1.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00538/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. ALEJANDRO MONTAÑÉS CHIRINOS, en su carácter de Apoderado legal de BANCO DEL CENTRO, S.A., y continuado por el C. Lic. Ernesto Gonzalo Medellín Ruiz, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DEL CENTRO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. FRANCISCO JAVIER ARIAS DIAZ, MARÍA DEL CARMEN RIVERA AZUA DE ARIAS Y JORGE ARIAS DIAZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Fracción del predio rústico el Brasil localizado en el municipio de González, Tamaulipas, por carretera González-Cd. Victoria en el kilómetro 42 se ubica Estación Calles, se dobla a la derecha 10 Km. Por camino de terracería a La Morita se llega al Ejido "Santa Rosa" y se dobla hacia el norte aprox. 15 Km. Pasando por el ejido "El Ciprés" se llega al predio rústico "El Brasil" municipio de González, Tamaulipas.- Datos de registro Sección I, Inscripción 22795, Legajo 456. Municipio de González de fecha 12 de julio de 1994. Clasificación de la zona rústica ganadera y agricultura de temporal accesibilidad buena precipitación anual 600 mm. Con temperatura prom. De 24°C topografía predominan lomeríos prominentes tipo de vegetación integrada por árboles con vegetación y monte de diversas especies y pastizales textura, permeabilidad y profundidad del suelo y disponibilidad del agua arcillosa oscura gris, buena, profundidad desde 30 cm. Mínimo abastecimiento de agua de temporal y presas.- Descripción del predio rústico utilizado para la ganadería circulado parcialmente con alambre de púas y con postes de madera, de agostadero sembrado de forma parcial con zacate estrella predio con fácil acceso para el ganado y cuya zona se adecua para la explotación de ganado bovino, caprino y equino etc. Terreno con una superficie de 800-00-00 has y las siguientes colindancias: AL NORTE en 2,900.00 M. con el lote uno; AL SUR: en 2,900.00 M. con el lote ocho; AL ESTE: en 2,758.00 con los lotes dos y seis; AL OESTE: en 2,758.00 m. Con el lindero de la hacienda de Crucitas.- Avalúo físico o directo A. Terreno tipo uno superficie 800-000 has.- Valor comercial único en \$2'315,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.).



Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta del Juzgado como en la Oficina Fiscal del municipio de González, Tamaulipas, se convoca a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en dicha subasta que la misma, la cual se llevará a cabo el DÍA SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO A LAS DOCE HORAS, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor parcial fijado al inmueble.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 19 de abril de 2005.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1732.-Mayo 19, 25 y 31.-3v1.

COPIA